ORD 2018-447

Informe Secretarial. Bogotá D.C, Septiembre 29 de 2022 , al despacho del señor Juez, informando que la parte actora allega memoriales. Sírvase proveer..

La Secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., Octubre cinco (05) de dos mil veintidós (2022)

Observados los escritos allegados, este despacho dispone requerir a la parte actora para que realice los tramites de notificación a la demandada, según lo dispone el C.P.T. y de la Seguridad social, o de manera electrónica, reuniendo los requisitos del decreto 2213 de 2022, esto es, aportar acuse recibido del destinatario del mensaje u otro medio por el cual se pueda constatar que se tuvo acceso al mismo, lo anterior por cuanto los allegados no reúne los requisitos de las normas mencionadas, así como tampoco lo que dispone el articulo 291 y 292 del C.G.P.

Se advierte que la notificación solo puede realizarse según el trámite de la ley 2213 de 2022 o según el articulo 29 del C.P.T. y de la S.S. en concordancia con el articulo 291 y 292 del C.G.P. , pero no de manera combinada, además se debe adjuntar copia de la demanda con sus anexos, así como del respectivo auto admisorio en caso de realizarse notificación electrónica.

Notifíquese y cúmplase.

La Juez,

CLAUDIA PATRICIA MARTINEZ GAMBA

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy Octubre 06 de 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el **estado Nº 166**

CILIA YANETH ALBA AGUDELO
Secretaria